



# Resolución Directoral

Miraflores, 14 de Abril de 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 23-006791-001, que contiene el Informe N° 076-2023-OP-HEJCU y el Memorando N° 185-2023-DG-HEJCU, sobre encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, establece delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", En concordancia con ello, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal, se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 017-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió encargar, a la servidora civil CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN, en el puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe N° 057-2023-OEA-HEJCU, de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la autorización para el encargo de la servidora MARTHA YNES SOSA CHARA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la misma que cuenta con el perfil establecido y lo dispuesto en los requisitos que las normas legales establecen para el caso;

Que, mediante Memorando N° 185-2023-DG-HEJCU de fecha 13 de abril 2023, solicita se sirva realizar las acciones administrativas, para dar termino al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa de la CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN, otorgada mediante Resolución Directoral N° 017-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 31 de enero de 2023;



Que, asimismo, se propone encargar en su reemplazo a la CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA, al cargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N° 076 -2023-OP-HEJCU de fecha 14 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que resulta procedente la encargatura del puesto de Jefa de la Oficina de Economía, a la servidora CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA, por ende dar por concluida el encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía a la servidora civil CPC. GINA ROSSANA ENCALDA ROMAN; por lo que resulta necesario la emisión del acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO**, al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la servidora pública que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	FECHA DE TERMINO	RESOLUCIÓN
CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN	Jefa de Oficina	Oficina de Economía	14/04/2023	Resolución Directoral N° 017-2023-DG-HEJCU-OP

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, en el puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la servidora pública que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INICIO	CAP-P	NIVEL
CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA	Jefa de Oficina	Oficina de Economía	15/04/2023	0033	F-3

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a las interesadas y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Las citadas servidoras, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
.....  
**Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO**  
Director General  
CMP. 17758 RNE. 7675

- RHC/RCRS/NCV/RLSC/mach.  
c.c.  
 Direc. Gral  
 Of. Ejec. Adm  
 Of. Comunicaciones  
 Of. Economía  
 EFTPPR  
 EFTCRBP  
 EFTNDTH  
 Legajos  
 Interesados  
 Archivo